

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

41052 PONTEVEDRA

Doña MARÍA LUISA SÁNCHEZ GARRIDO, Letrada de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Mercantil nº 3 de Pontevedra, con sede en Vigo,

HAGO SABER:

Que en los autos seguidos ante este órgano judicial con el número Sección I Declaración concurso CONCURSO 237/2019, seguida en este Juzgado, se ha dictado con fecha 2 de septiembre de 2019 Auto acordando lo siguiente:

1º.- Declarar el concurso voluntario abreviado de la entidad deudora Inversiones Cela Santana, S.L., con Cif B-27838689, cuyo centro de intereses principales lo tiene en la calle Travesía de Vigo num. 58-5 de Vigo (Pontevedra).

2º.- Abrir la fase de liquidación del concurso a petición de la deudora.

3º.- La suspensión de las facultades de administración y disposición de la concursada sobre su patrimonio, siendo sustituida por la Administración concursal.

4º.- Se declara disuelta la entidad Inversiones Cela Santana, S.L., con Cif B-27838689.

5º.- Se ha designado, como Administrador Concursal al abogado don JAVIER LÓPER ROMERO con DNI 34875147V, domicilio en la plaza Veiga da Eira num. 4, 3º E de Pontevedra, teléfono 986102939/698152503, fax 986898052, y e-mail Javier@abogadosdepontevedra.com

6º.- Igualmente se ha acordado el llamamiento de los acreedores para que comuniquen a la Administración Concursal designada la existencia de sus créditos que deberán efectuar conforme a lo previsto en el artículo 85 de la Ley Concursal (LC), a la dirección postal o electrónica indicadas en el punto anterior, en el plazo de un mes a partir de la última fecha de publicación de este edicto en el Boletín Oficial del Estado.

7º.- Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador/a y asistidos de Letrado/a (artículo 184.3 de la LC).

Vigo, 2 de septiembre de 2019.- Letrada de la Administración de Justicia, María Luisa Sánchez Garrido.

ID: A190053406-1